

**BUIN, 10 JUN. 2020**

**DECRETO TC. N° 119 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto N° 77 de fecha 09 de abril de 2020, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada "**Estudio Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico y Deslindes para Construcción Polideportivo Complejo Bajos de Matte, Comuna de Buin**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 09 de abril de 2020, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-9-LE20.

2.- Que, mediante Decreto TC N° 96 de fecha 11 mayo de 2020 se aprobaron las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

3.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes siete (7) ofertas:

- a) Glaciar Ingeniería Limitada Rut
- b) Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada Rut:
- c) Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos Spa. Ru
- d) Servicios de Ingeniería Cors Ltda. Rut
- e) Sociedad Prestadora de Servicios de Ingeniería Letelier y Beltrán Ltda. Rut:
- f) VS Ingeniería Limitada Rut:
- g) Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada Rut

4.- Que, con fecha 02 de junio de 2020 la Comisión Evaluadora se pronuncia respecto de las oferta recibidas y determinó lo siguiente:

- Aceptar la oferta de **Glaciar Ingeniería Limitada**, por cuanto cumple con los requisitos de admisibilidad y por lo tanto puede ser evaluado.
- Declarar inadmisibles la oferta de **Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada**, de acuerdo a lo establecido en el Punto 13.1 letra c) y f) de las Bases Administrativas.
- Aceptar la oferta de **Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos Spa.**, por cuanto cumple con los requisitos de admisibilidad y por lo tanto puede ser evaluado.
- Aceptar la oferta de **Servicios de Ingeniería Cors Ltda.**, por cuanto cumple con los requisitos de admisibilidad y por lo tanto puede ser evaluada.
- Declara inadmisibles las oferta de **Sociedad Prestadora de Servicios de Ingeniería Letelier y Beltrán Ltda.**, de acuerdo a lo establecido en el Punto 13.1 letra c) de las Bases Administrativas.
- Aceptar la oferta de **VS Ingeniería Limitada**, por cuanto cumple con los requisitos de admisibilidad y por lo tanto puede ser evaluado.
- Aceptar la oferta de **Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada**, por cuanto cumple con los requisitos de admisibilidad y por lo tanto puede ser evaluado.

5.- Que, con fecha 04 de junio de 2020, la Unidad de Formulación de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, emite Informe Técnico N°2 y en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas y declaradas admisibles por parte de la Comisión Evaluadora.

6.- Que, en razón de lo señalado en los Punto 4 y 5 anterior, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar cada una de las ofertas admisibles obteniendo el siguiente orden de prelación de acuerdo su puntaje:

Orden de Prelación	Oferentes	Total
1°	Glaciar Ingeniería Limitada	84,00%
2°	Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos Spa	69,67%



3°	Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada	59,00%
4°	Servicios de Ingeniería Cors Ltda.	37,20%
5°	VS Ingeniería Limitada	30,20%

7.- Que, mediante **Memorándum N° 425**, de fecha 10 de junio de 2020, la Secretaría Comunal de Planificación remite Informe Comisión, en el cual se propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública **“Estudio Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico y Deslindes para Construcción Polideportivo Complejo Bajos de Matte, Comuna de Buin”** ID 2723-9-LE20. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 08.06.2020.
- ✚ Informe Técnico N° 2, de fecha 04.06.2020, de Formulación de Proyectos de la SECPLA.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa Glaciar Ingeniería Limitada.
- ✚ Fotocopia RUT del Representante Legal.
- ✚ Certificado de Estatuto Actualizado de Glaciar Ingeniería Limitada.
- ✚ Certificado de Anotaciones emitido por el Registro de Empresas y Sociedades Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Oferta Técnica – Proposición Metodológica, emitida por Glaciar Ingeniería Ltda.
- ✚ Cronograma – Plan de Trabajo.
- ✚ Formato N° 3, Nómina de Profesionales.
- ✚ Certificado de Inscripción Vigente N° 236349, de fecha 29.04.2020, Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- ✚ Certificado de Vigencia Consultor N° 064602, de fecha 14.04.2020, Registro de Contratistas y Consultores del Ministerio de Obras Públicas.
- ✚ Documentación de Experiencia.
- ✚ Formato N° 4, Formulario de Oferta Económica.

8.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la adjudicación al oferente sugerido por la Comisión Evaluadora.

### DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **“Estudio Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico y Deslindes para Construcción Polideportivo Complejo Bajos de Matte, Comuna de Buin”**, ID N° 2723-9-LE20, al Oferente **GLACIAR INGENIERÍA LIMITADA**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$11.120.000.- (once millones ciento veinte mil pesos)**, **Exento de I.V.A.**

4.- El plazo de ejecución será de **16 (dieciséis) días hábiles**, contados desde la fecha del Acta de Inicio del Servicio.

5.- El Municipio pagará al consultor la contraprestación de los servicios contratados mediante dos (2) Estados de Pagos y en conformidad a los informes y productos entregados, previa recepción conforme por parte de la Unidad Técnica, y en

concordancia en el Punto 6 de las Bases Técnicas que rigen el presente proceso licitatorio, y según los valores ofertados por el Consultor. El pago se efectuará dentro del plazo de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes. El pago de los servicios se llevará a cabo en dos partes:

**Estado de Pago N° 1 (20%):**

- ✚ Entrega de planos de topografía y deslindes.
- ✚ Informe de ejecución de toma de muestras de estudio de mecánica de suelos.

**Estado de Pago N° 2 (80%):**

- ✚ Entrega de plano ubicación calicatas y sondaje.
- ✚ Entrega de detalles de estratos.
- ✚ Entrega de informe de mecánica de suelos.
- ✚ Entrega de certificados de laboratorio.

Los Estados de Pago se efectuarán una vez que la ITS haya emitido Acta de Recepción conforme de cada etapa mencionada. Los estados de pago deberán acompañar los siguientes documentos:

- a) Factura a nombre de la Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2.
- b) Orden de Compra emitida por la Municipalidad de Buin y aceptada por el proveedor.
- c) Acta de Recepción Conforme.
- d) Guías de Despacho, si correspondiere.
- e) Otros documentos solicitados por el Municipio y/o el ITS del contrato que sean necesarios para respaldar el Estado de Pago.

6.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta licitación será la **Secretaría Comunal de Planificación**.

7.- La notificación se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) inmediatamente después de recepcionado el presente decreto.

8.- La Secretaría Comunal de Planificación emitirá la Orden de Compra, inmediatamente después de efectuada la notificación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del decreto que adjudica la licitación.

9.- Impútese el gasto derivado de la presente adjudicación a la cuenta presupuestaria 215.31.02.002.007.005, "Consultoría Mecánica de Suelos y Estudios Topográficos para Construcción Complejo Deportivo Municipal".

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Estudio Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico y Deslindes para Construcción de Polideportivo Complejo Bajos de Matte.doc